ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

OTORGADA POR:

NEPTALI RAMIRO PUMA AUCAPIÑA

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA

CUANTÍA: $ 300,00

CB

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,** ante mi, **Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **Cedente el señor NEPTALI RAMIRO PUMA AUCAPIÑA, soltero; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA, divorciado**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan

que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones sociales de LA COMPAÑÍA LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor NEPTALI RAMIRO PUMA AUCAPIÑA, de estado civil soltero; y, por otra en calidad de cesionario, el señor LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA, divorciado; los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto del dos mil diez, ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Cuenca, según consta en el oficio número 1171-DPAC1-2010, DE FECHA 01 de julio del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, el 24 de Agosto del dos mil diez; b) En La Junta Universal de socios celebrada el día veinte cinco de septiembre del dos mil

doce, el señor NEPTALI RAMIRO PUMA AUCAPIÑA decide en ceder o transferir las trescientas participaciones, de un dólar cada una, que posee en la Compañía, a favor del señor LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor NEPTALI RAMIRO PUMA AUCAPIÑA, en la calidad que comparecen, ceden en venta real y efectiva las TRESCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la COMPAÑÍA LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA, con todos los derechos inherentes a las mismas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas por revalorización del patrimonio, superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos sus derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse nada para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que se paga en efectivo y de contado, por el cesionario al cedente al momento de la suscripción de esta escritura. CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se siente la razón al margen

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes, manifiestan que aceptan el total e íntegro contenido del presente contrato, por así convenir a la voluntad e interés de las partes, sin lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes. Usted señor Notario se servirá agrega las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente Doctor Marco Ramírez Tenorio. Abogado con matrícula número mil novecientos veinte y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA NOVENA
CUENCA ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 24 días del mes de Septiembre del dos mil doce, a las diecisiete horas, los señores LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA, GERMAN PATRICIO PUMA AUCAPIÑA, NEPTALI RAMIRO PUMA AUCAPIÑA, se Instalan en el local social ubicado en la Avenida España y calle La Quebrada, segundo piso del Edificio Puma e hijos, para conocer y resolver sobre el fin periodo tanto de Gerente como de presidente de la Compañia, convocados que ha sido los socios deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) DESIGNCION DE GERENTE ; 2)designación de PRESIDENTE; y, 3) TRANSFERENCIA, Y CESION DE PARTICIPACIONES, con los trespuntos del dia. Punto UNO: que es la elección de dignidades y con el fin de que siga la compañía legalmente representada y a moción de los demás socios, aplicando las disposiciones contempladas en la escritura de constitución de compañía Arts 14, 15, 16 17 y 18solicitan que sea reelegido y en forma unánime deciden que el señor LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA, siga siendo Gerente de la Compañía, Punto DOS: Designación de Presidente para la Compañía LUIS PUMA E HIJOS CIA, LTDA. El señor Luis Puma Mayancela propone el nombre de GERMAN PATRICIO PUMA AUCAPIÑA,moción que después de varias deliberaciones fue aceptada, unánimentepor los socios, nombrándolo asi para que desempeñe el cargo de Presidente por el segundo periodo de la compañia, y siga representando a la compania y pidiéndoles comedidamente que acepte tal designación y en votación unánime ratifican tal decisión de reelección y cambio de dignidad, procediendo a tomarle el juramento de Ley, por parte del señor Director de debates, quienes aceptan desempeñar sus funciones apegado a la Ley y Reglamento de la Compañía el señor Presidente de la Compañía, solicita que se proceda a elaborar los nombramientos respectivos, y que se les notifique a fin de que presente su aceptación al pie de su nombramiento debidamente firmado. Punto TRES, sobre la TRANFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONELS, el señor NEPTALI RAMIRO PUMA AUCAPIÑA decide en ceder o transferir las trescientas participaciones, de un dólar cada una, que posee en la COMPAÑÍA LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA, a favor del señor LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA, con todos los derechos

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

inherentes a las mismas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas por revalorización del patrimonio, superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos sus derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse nada para sí, la presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que se paga en efectivo y de contado, por el cesionario al cedente. Sin tener más que tratar, se da por terminado la junta general de socios, a las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman todos los socios ya mencionados.

LUIS ALBERTO TUMA MAYANCELA,

GERMAN PATRICIO TUMA AUCAPIÑA,

NEPTALI RAMIRO TUMA AUCAPIÑA,

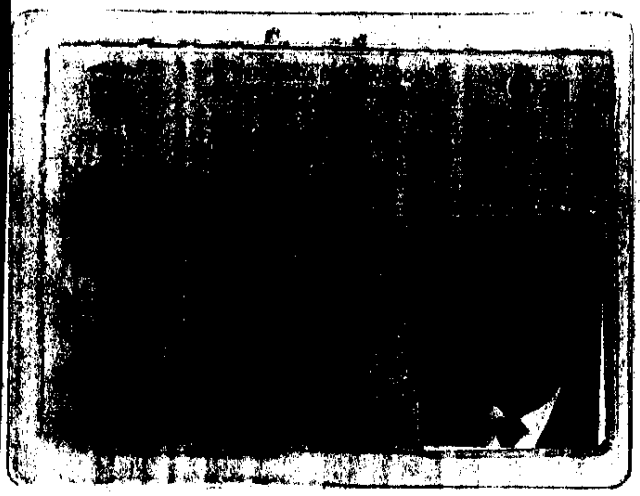

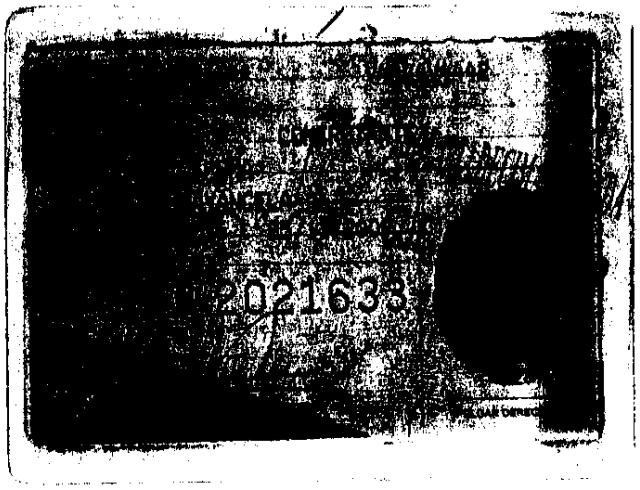
021638

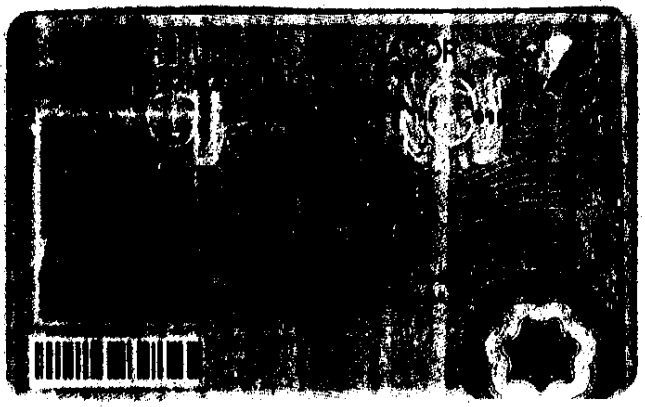

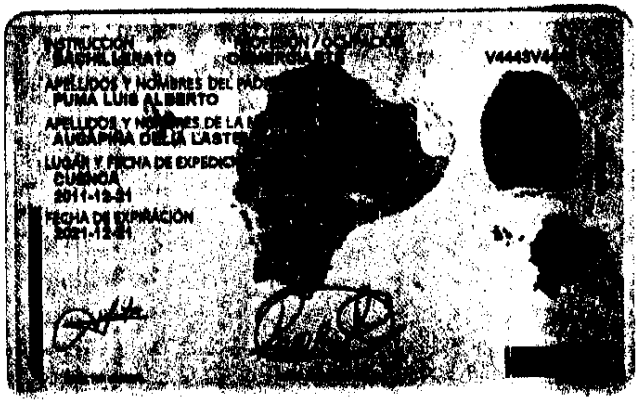
BACHILLERATO
PUMA LUIS ALBERTO
CUENCA
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-21

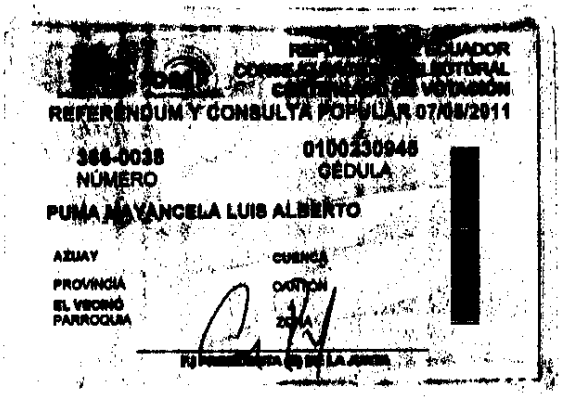
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
368-0038
NÚMERO
0100230945
CÉDULA
PUMA MAYANCELA LUIS ALBERTO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
EL VECINO
PARROQUIA
ZONA

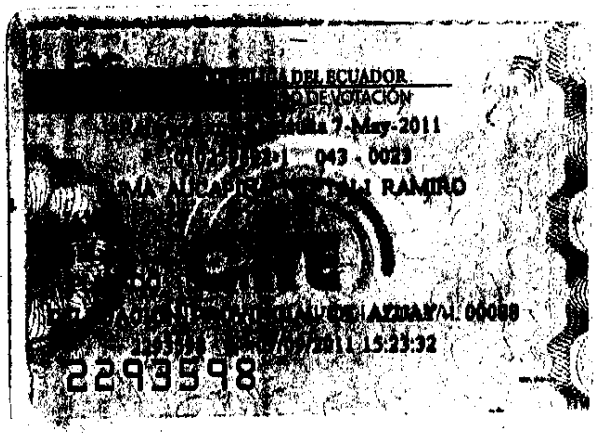
7-May-2011
043 - 0023
RAMIRO
AZUAY
2293598

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible.- C.C.- 010023094-5.- f) Luis Puma.- C.C.- 010023094-5.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA_____
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía " LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones.

Cuenca, 23 de Octubre del 2012.

EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA.,** inscrita con el No. **552** del **REGISTRO MERCANTIL,** de fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil diez.- **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.**881**

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 14 de noviembre de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 10 de octubre de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía **" LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA. ",** efectuada por NEPTALI RAMIRO PUMA AUCAPIÑA a favor de LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 8.832

Doc. No 4. Repetido
5/11/2012 881

Cuenca, a 30 de Octubre de 2012

Señores.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA, con expediente No. 68.418. Comunico que el día 25 de Octubre de 2012, se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones constante en la escritura adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE
Nombres: NEPTALI RAMIRO
Apellidos: PUMA AUCAPIÑA
C.C. 010259692-1
Numero de Participaciones 300
Valor de cada Participación $ 1,00
Tipo de Inversión Nacional

SOCIO CESIONARIO
Nombres: LUIS ALBERTO
Apellidos: PUMA MAYANCELA
C.C. 010023094-5
Numero de Participaciones 300
Valor de cada Participación $ 1,00
Tipo de Inversión Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Luis A. Puma M.

.....
LUIS ALBERTO PUMA MAYANCELA
GERENTE
COMPAÑÍA LUIS PUMA E HIJOS CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
31 OCT 2012
Rebeca Idrovo Polo